



AUTORIZA FONDO A RENDIR PARA EJECUTAR INICIATIVA INFANTIL DEL PROGRAMA CENTRO PARA NIÑOS (AS) CON CUIDADORES PRINCIPALES TEMPORERAS (OS).

DECRETO N° 777

Chillán Viejo, 05 de Febrero de 2014.

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

1.-El Decreto N° 7008 del 31 de diciembre de 2013, que aprueba convenio de transferencia de recursos entre Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Bío Bío y la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, relativo al proyecto denominado "Centro para niños (as) con cuidadores principales temporeras (os) 2013".

2.- Correo electrónico de encargado Chile Crece Contigo de Secretaría Regional de Desarrollo Social Bío Bío de fecha 29 de enero del 2013.

3.- Memorandum N° 16 del 05 de febrero de 2014 de la Directora de Desarrollo Comunitario.

4.- La necesidad de fondo a rendir para concretar ejecución de iniciativa infantil del programa "Centro para niños (as) con cuidadores principales temporeras (os) 2013", para adquirir entradas a complejo turístico Parque Acuático Antu y alimentación para los niños(as) y adultos responsables que participan de este programa para el día 13 de febrero del año en curso.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** la suma de \$ 305.000 (trescientos cinco mil pesos) como fondo a rendir para adquirir entradas a complejo turístico Parque Acuático Antu y alimentación para los niños (as) y adultos responsables que participan de este programa para el día 13 de febrero del año en curso.

2.- **DESIGNESE** a la funcionaria Alejandra Martínez Jeldres, cédula de identidad 15.215.131-4, Directora de Desarrollo Comunitario, Grado 6° EM, o quien le subroge, para que administre dichos fondos.

3.- **IMPUTESE** el gasto que corresponda a la cuenta N° 2140528 "Administración de fondos Centro para niños (as) con cuidadores principales temporeras (os) 2013".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

PAQ/AMJ/MCV/PJP/pjp.



ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION: **Secretaría Municipal**, Administración y Finanzas, Dideco, Interesado.